



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Empresa Obras Sanitarias de la Nación solicita la adjudicación de un predio sobre la Ruta Nacional n° 22 con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo de Líquidos Cloacales. Siendo de urgente solución, y ante la carencia de predio disponible, no se puede resolver favorablemente y en Sección Quintas de Padre Stefenelli existen muchas calles que desembocan en la Ruta Nacional n° 22 es que se presenta este proyecto para solución de una cantidad mayúscula de habitantes.-

Por ello:

Autor: Ramón Ademar Siccardi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de calle pública la fracción de tierra ubicada entre las Quintas XXVIII y XC, del antiguo pueblo de general Roca (hoy Padre Alejandro Stefenelli), en una longitud de 100 metros partiendo desde la ruta nacional 22 hasta el Sud.

Artículo 2°.- El inmueble citado en el artículo primero de la presente ley será destinado a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación para la construcción de una Estación de Bombeo de líquidos Cloacales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.